REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., treinta (30) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Ref. 11001-40-03-036-2022-01247-00.

En atención a que el vehículo objeto de las pretensiones se encuentra aprehendido, el Despacho dispone:

PRIMERO: DECRETAR la terminación del presente proceso de pago directo.

SEGUNDO: DISPONER la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo objeto de la presente acción. Ofíciese y tramítese por secretaría.

TERCERO: ORDENAR la entrega del vehículo de placas JVV-236, que se encuentra ubicado en el parqueadero PARQUEADEROS Y TRANSPORTES PIPATON S.A.S. ubicado en la Calle 37 No. 57-74 Bosque de la Cira de Barrancabermeja - Santander, a la parte demandante. **Ofíciese.**

CUARTO: ARCHIVESE el expediente.

Notifiquese,

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Dlaselk Coldobar

MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ JUEZ

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy <u>31 de marzo de 2023</u> a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario